



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 163 DE 2005 DE ESTA
SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGIÓN
DEL BÍO-BÍO.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34

CONCEPCIÓN, 20 de febrero de 2015

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 45º del D.S. Nº 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta Nº 163 del 16 de Agosto del año 2005, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del terminal de vehículos de la Asociación Gremial de Taxis Colectivos Chillán de esta Secretaría Regional Ministerial; el Certificado de Regularización Nº 101 de 1999 que otorga de manera simultánea Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de la Construcción, ambos de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Chillán; Certificado Nº4537 del 26 de septiembre del 2014 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Chillán; Certificado de vigencia de la sociedad anónima cerrada "Comercial Rosita O'Higgins S.A."; la solicitud del 10 de julio del año 2013 que solicita la inscripción de un nuevo servicio de taxis colectivos bajo responsabilidad de la sociedad anónima cerrada "Comercial Rosita O'Higgins S.A."; la solicitud de modificación de resolución que autoriza funcionamiento de terminal de la Asociación Gremial de Dueños de Taxis Colectivos Chillán, del 10 de julio del año 2013; la solicitud del 12 de julio del año 2103 que requiere conservar mismo recorrido, terminal y letrero de la línea Nº 13 de Taxis Colectivos de Chillán; la solicitud del 28 de mayo del año 2014 que solicita modificación de la Resolución de Autorización de Funcionamiento de Terminal; visita inspectiva del 19 de Junio de 2014 y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante carta sin número de fecha 10 de julio de 2013, la representante legal de la sociedad "Comercial Rosita O'Higgins S.A.", doña María Aurora Oyarzún Valenzuela, propietaria del inmueble en que funciona el terminal, ha solicitado modificar la Resolución Exenta Nº 163 del 16 de Agosto del año 2005 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con taxi colectivos a la Asociación Gremial de Taxis Colectivos Chillán, ubicado en calle Diagonal Monterrico Nº1550, Población Los Volcanes de la comuna de Chillán, recinto clasificado como C-100, con capacidad máxima de hasta 100 vehículos.

2.- Que la petición de modificación del 10 de Julio del 2013 a la Resolución Exenta Nº 163/2005 solamente es en el sentido de modificar el responsable de la línea usuaria, fundándose dicho cambio en los siguientes documentos:



- a) Certificado de Inscripción de constitución de la sociedad anónima cerrada "Comercial Rosita O'Higgins S.A.", en el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, provincia de Ñuble, Octava Región, que rola a fojas 395 vta. Número 456 del Registro de Comercio del año 2012.
- b) Certificado de Vigencia de la sociedad anónima cerrada "Comercial Rosita O'Higgins S.A.", emitido el 4 de agosto de 2014 por el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región.
- c) Copia autorizada de escritura pública de compraventa del inmueble ubicado en Diagonal Monterrico N°1550, comuna de Chillán, celebrado entre la Asociación Gremial de Dueños Taxis Colectivos Chillán y Comercial Rosita O'Higgins S.A., repertorio 3932/2012 firmada ante Notario Público de Chillán.
- d) Copia autorizada de inscripción de compraventa del inmueble ubicado en calle Diagonal Monterrico N°1550, comuna de Chillán inscrita a foja 8744, N° 7804 del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de Chillán del año 2012.
- e) Certificado N°4537 del 26 de septiembre del 2014 de la Dirección de Obras Municipales de Chillan, que certifica que la propiedad ubicada en calle Diagonal Monterrico N°1550, Población Los Volcanes, Chillán, cuenta con Certificado de Regularización N° 101/23.07.99.
- f) Solicitud de fecha 10 de junio de 2013 de la sociedad "Comercial Rosita O'Higgins S.A.", a través de la cual requiere la inscripción de un nuevo servicio de taxis colectivos y la modificación de la resolución Exenta N°163 de 2005.
- g) Solicitud de fecha 12 de julio de 2013 de la sociedad "Comercial Rosita O'Higgins S.A.", respecto a conservar el N° de línea o servicio.

3.- Que, en atención a lo expuesto resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 163 de 16 de agosto de 2005.

RESUELVO:

1.-Modificase la resolución Exenta N°163 de 16 de agosto de 2005, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, como sigue:

Reemplazase en el resuelvo 2º, las letras b) y c) por lo siguiente:

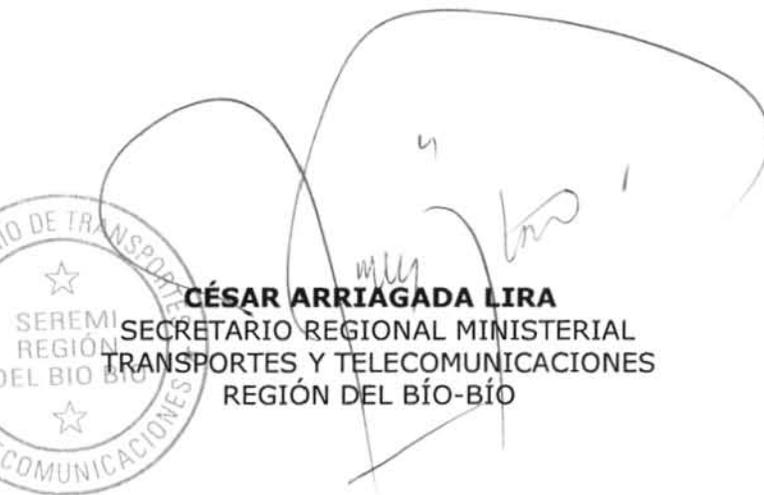
"b) El responsable de la Línea usuaria del terminal es la Sociedad Anónima Cerrada "Comercial Rosita O'Higgins S.A.", Rol Único Tributario N° 76.231.744-3".

"c) La administradora del terminal será doña María Aurora Oyarzún Valenzuela, R.U.T. 5.175.466-2 con domicilio en Diagonal Monterrico N° 1550, comuna de Chillán".



2.- En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 163 de 16 de agosto de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.-


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BÍO-BÍO




CAL/BML/FPB/aso



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 34 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2015

Por Resolución Exenta N° 34 del 20 de Febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 163 de 16 de agosto de 2005, de esta Secretaría Regional Ministerial reemplazándose en el resuelvo N°2 letras b) y c) por lo siguiente; "El responsable de la Línea usuaria del terminal es la Sociedad Anónima Cerrada "Comercial Rosita O'Higgins S.A.", Rol único tributario N°76.231.744-3; c) "La administradora del terminal será doña María Aurora Oyarzun Valenzuela, R.U.T. 5.175.466-2, con domicilio en Diagonal Monterrico N°1550, comuna de Chillan". En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 163 de 16 de Agosto de 2005 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

The signature is a large, stylized cursive mark. To its left is a circular official stamp with a star in the center. The text in the stamp reads: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES" around the top edge, "SEREMI REGION DEL BÍO-BÍO" in the middle, and "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES" around the bottom edge.

CAL/FPB/aso

